

ACTA 4/2012 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO

En la sede de la Federación Española de Remo el día 24 de septiembre de 2012 a las 20.00 horas.

Asistiendo

D. Antonio José Cerdán Ruimonte. Presidente.

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular.

D. José David Martínez Torres. Suplente.

Excusa su presencia por motivos profesionales D. Miguel Ángel Sánchez Jáuregui, titular.

D. Jesús Losada, Secretario de la FER.

Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica de la FER.

PRIMERO. Se han recibido en la sede federativa el día 21 y el día 24 de septiembre sendos recursos de los presidentes de las Federaciones Asturiana y Gallega, en los que se interesa:

1.- Se fije como día para la elección de presidente de la FER un sábado, domingo o feriado.

2.- Se *“convaliden las actuaciones realizadas en debido tiempo y forma, con anterioridad a la resolución adoptada ayer, especificando en todo caso cuáles han de entenderse como válidas y cuáles no, con el fin de eliminar mediante dicha actuación la actual inseguridad jurídica al respecto, en el proceso electoral que nos ocupa”*.

La Junta Electoral federativa considera que los errores de confección censal, bien realizados a instancia de parte, bien de oficio, corregidos en su acta 2/2012, deben mantenerse por tratarse de errores materiales. (Verificado el cumplimiento de los requisitos censales procedía la inclusión en el censo, o verificados los errores ortográficos o gramaticales procedía su corrección automática).

No obstante lo anterior esta Junta Electoral, conforme a lo indicado por la Junta de Garantías Electorales en los expedientes acumulados 145-146/2012, el pasado día 19 de septiembre procedió a *“reajustar el calendario electoral”* **confiriendo nuevo plazo de exposición del censo electoral federativo**, remitido a todas las FFAA el pasado día 10 de septiembre, durante 7 días hábiles a contar a partir del siguiente

de su exposición, **a los efectos expuestos en el artículo 6 de la Orden ECI/3567/2007, de 4 de diciembre que regula los procesos electorales federativos.**

Criterio mantenido por la JGE en la resolución de los expedientes acumulados 155-156/2012 y 163 y siguientes interpuestos por D. José Prada y D. José Manuel Álvarez de la Linera López, entre otros, en los que se impugnaban las decisiones de la J.E. federativa en materia censal ACTA nº 2, de inclusiones, exclusiones censales y cambios de Estamentos y Especialidades.

La Junta de Garantías Electorales *“DECLARA LA PERDIDA SOBREVENIDA DEL OBJETO DE LOS RECURSOS, como consecuencia de haberse anulado la exposición al público del Censo Electoral provisional, acordando su repetición, y modificando el Calendario Electoral, procede declarar la perdida sobrevenida del objeto del recurso”.*

Sin que suponga merma alguna en los derechos de los federados que gozan de nuevo plazo, conforme lo anterior, de exposición censal y de reclamaciones.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma del presente acta, a las 20.30 horas, como fiel reflejo de lo acontecido.

SEGUNDO, en relación con la petición de que la Asamblea Federativa se realice en día distinto al señalado, la RESOLUCION de la JUNTA DE GARANTÍAS ELECTORALES, indica que la Orden Electoral Federativa en su Disposición Adicional Tercera, establece que “los días en que tenga lugar las elecciones de miembros de la Asamblea General y de Presidente de la Federación deportiva española no se celebrarán pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial en la modalidad deportiva correspondiente.” Siendo la única indicación al respecto.

En este sentido un simple sondeo entre los calendarios deportivos de Federaciones Deportivas Españolas permite constatar la licitud de la fecha contenida en el calendario, a titulo ilustrativo obsérvese la Federación Española de **FUTBOL** que celebró la asamblea de elección de presidente el 16 de febrero, jueves.

Federación Española de **Golf**, cuyo calendario fija la Asamblea de elección de presidente el 13 de diciembre, JUEVES.

Federación Española de **Deportes Aéreos**, que ha celebrado su asamblea de elección de presidente y comisión delegada el pasado miércoles 13 de septiembre.

Federación Española de **Tiro Olímpico**, cuyo calendario fija la Asamblea de elección de Presidente el viernes 11 de enero.

La Federación Española de **Deportes de Hielo**, celebró su asamblea de elección de Presidente y Comisión Delegada el pasado 28 de mayo, LUNES.

Federación Española de **Hípica**, tiene previsto celebrar su asamblea de elección de presidente y Comisión Delegada el 28 de noviembre, miércoles.

Federación Española de **Gimnasia**, según su calendario celebrará su asamblea de elección de Presidente y Comisión Delegada el viernes 21 de diciembre.

Por tanto a criterio de esta J.E. federativa no se aparta de la indicación de la JGE contenida en la resolución 145 y 146 acumulada, ya que la JGE marca una preferencia, no una obligación o imposición de realización en festivo o feriado. Siendo acorde a la Orden electoral la realización de la Asamblea el 27 de diciembre, atendiendo especialmente a las dificultades reales de fijarla en festivo o feriado en plenas navidades resultando altamente improbable una mayor afluencia de asambleísta en los fines de semana precedente o posterior.

Firma.

(Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas originales correspondientes obra en la sede de la FER)